

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Rad. 11001400305320220079900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Agregar al presente, el proceso con Rad. 2022-00017, remitido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá.
2. Relevar a la terna de liquidadores designada cuyos nombres son ASOLONJAS INTEGRADOS, ESMERALDA GOMEZ PASTRAN y EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO.
3. Designar nueva terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial, en los mismos del numeral segundo del auto de fecha 13 de septiembre de 2022.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - abril - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
